

PREGUNTAS FRECUENTES

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN

¿Qué es el Sistema de Control Interno?

Es aquel que está integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención de las metas u objetivos propuestos

¿Qué es el MECI?

El Modelo Estándar de Control Interno MECI es un modelo de Control Interno que se establece para las entidades del Estado, proporciona una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en las entidades, cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado. Este Modelo se ha formulado con el propósito de que las entidades del Estado puedan mejorar su desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno, Unidades de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

¿La Oficina de Control Interno, tiene funciones disciplinarias?

No. No le corresponde adelantar investigaciones disciplinarias a funcionarios de la Universidad. Su función con relación al régimen disciplinario, es el control del mismo y el traslado a la Oficina de Control Interno Disciplinario.

¿Qué es un Acta de Informe de Gestión?

Es un mecanismo de apoyo para facilitar las funciones administrativas de los servidores responsables de Unidades Académicas y Administrativas de la UIS,

orientándoles hacia el fortalecimiento, mejoramiento, y cumplimiento de los objetivos y la calidad institucional.

Esta medida, fundamentada en la Ley 951 del 31 de marzo de 2005 y el Manual para la Administración y Control de los Bienes Muebles de la UIS, también establece como un deber para sus funcionarios y servidores particulares, presentar al separarse de sus cargos o al finalizar la administración, según el caso, un informe a quienes les sustituyan legalmente en sus funciones, de los asuntos de su competencia, así como la gestión de los recursos financieros , físicos, humanos, y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus responsabilidades.

¿A quiénes aplica este informe?

El Acta de Informe de Gestión será de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos de la Universidad, entre ellos el Representante Legal, los titulares de Unidades Académicas y/o Administrativas, así como todos los demás servidores que administren bienes o fondos del Estado, gestionen recursos financieros, humanos y administrativos, incluidos aquellos que se encuentren desempeñando funciones directivas bajo la modalidad de encargo por más de (30) días calendario.

Que es el Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias?

Es un medio que le permite a la comunidad universitaria y la ciudadanía en general a través del link <https://www.uis.edu.co/sipqrsPublico/home.seam>, expresar su opinión acerca del cumplimiento de los objetivos institucionales en virtud de los principios de eficiencia y transparencia y de los derechos de participación e información.

Definición de los términos del sistema

Pregunta: Requerimiento de información específica relacionada con los servicios que presta la Institución y que no se encuentra disponible en la Página Web.

Queja: Expresión de insatisfacción hecha a la Institución, con respecto a sus servicios o productos, o al propio proceso de tratamiento de las quejas, donde se espera una respuesta o resolución explícita o implícita.

Reclamo: Es una solicitud del beneficiario con el objeto de que se revise una actuación administrativa y/o académica, motivo de su inconformidad, y se tome una decisión final justa y equitativa.

Sugerencia: Es una insinuación o formulación de ideas tendientes al mejoramiento de un servicio o de la misma Institución.

Felicitaciones: Manifestación de satisfacción y agrado sobre los resultados, bienes y servicios ofrecidos por la Institución.

¿Cuáles son los principios por los cuales se rige el Sistema de Control Interno?

Autocontrol: capacidad de cada funcionario, cualquiera que sea su nivel de asumir como propio el Control.

Autorregulación: es la capacidad que tiene la Institución para reglamentar, con base en la Constitución y en las leyes, los asuntos propios.

Autogestión: es la capacidad institucional para interpretar, coordinar y aplicar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función Administrativa que le ha sido delegada por la Constitución y la Ley.

5. ¿Qué es un Plan de Mejoramiento?

Es el conjunto de las acciones correctivas que debe adelantar un sujeto de control fiscal como la Universidad, o cada una de las Unidades Académico Administrativas, en un período determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos administrativos identificados por el ente de Control (Contraloría General de Santander, Contraloría General de la Republica), o los informes de auditoría realizados desde la Dirección de Control Interno y Evaluación de gestión (en el caso de auditorías internas), como resultado del ejercicio del proceso auditor.